

La Sierra, paraje de Las Alquerías, bancal conocido por Cañada del Agua, un trozo de tierra que tiene de cabida seis hectáreas, cincuenta y dos áreas y setenta centiáreas. Linda: Al Norte, Monte del Estado; Sur, Luis Miguel Arnao Martínez; Este, herederos de Blas Cánovas Fernández, y Oeste, Andrés Cánovas Cánovas y Andrés Cánovas Musso», inscrita al tomo 1.174, libro 433, folio 155, finca 31.300, ins. 4.^a

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Totana a 22 de septiembre de 2004.—El Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Totana

140 Exceso de cabida 155/2003.

N.I.G.: 30039 1 0102525/2003.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 155/2003.

Sobre otras materias.

De María Agustina Pérez Sánchez.

Procurador Sr. Joaquín Rubio Luján.

Doña Mireira Ros de San Pedro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de Cabida 155/2003, seguido a instancia de doña María Agustina Pérez Sánchez, representada por el procurador Sr. Rubio Luján, para la declaración de la real cabida de la siguiente finca:

«Rústica: un trozo de tierra, parte bajo riego plantado de naranjos y algunos frutales y parte de secano, con algunos árboles y palas, situado en el término municipal de Totana, partido de Morti, pago de los Cantareros, que tiene de cabida una hectárea, cincuenta y cinco áreas y ochenta y dos centiáreas, igual a dos fanegas, tres celemines y siete octavos. Contiene una casa albergue, actualmente en estado ruinoso, perteneciéndole también la mitad de un boquera de aguas turbias, que las toma de la Rambla de los Arcos. Linda todo: por este y Norte, con la citada Rambla de los Arcos;. Linda todo: por Este y Norte, con la citada Rambla de los Arcos; y Sur y Oeste, tierra de D. Manuel Serrano Roca, intermediando el Camino de los Yesares, que es el que separa a esta finca de la de D.^a Ursula Porlán Andreo. Libre de cargas, sin arrendar. Inscrita al folio 192, libro 605, tomo 1766, en el Registro de la Propiedad de Totana.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la declaración de exceso de cabida solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Totana, a 8 de septiembre de 2004.—El Secretario.